

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—66.161.

FORI, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 20 de diciembre de 2005, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	25.608,00
Deudores	38.658,23
Tesorería	20.240,49
Total Activo	84.506,72
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	36.458,14
Resultados de ejercicios anteriores	-32.461,55
Pérdidas y ganancias	20.310,13
Total Pasivo	84.506,72

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—Un Administrador, D. Juan Antonio Bofill Thomasa.—66.255.

FORMA PUBLICIDAD EXTERIOR, S. L. (Sociedad escindida)

AMBOS MUNDOS INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Por acuerdo unánime de la Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el 15 de octubre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que se ha acordado aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de una unidad económica autónoma que se conforma como una rama de actividad, y su transmisión en bloque a título universal a favor de la siguiente entidad de nueva creación que se constituirá como beneficiaria de la misma «Ambos Mundos Inmuebles, S. L.». Los elementos del activo y del pasivo que se transmiten son los que figuran detallados en el proyecto de escisión, habiéndose tomado los acuerdos de escisión conforme dicho proyecto, depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valladolid el día 18 de julio de 2005. La escisión parcial acordada tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de julio de 2005. Este anuncio se publica en cumplimiento de los citados artículos del texto refundido regulador de la Ley de Sociedades Anónimas, para que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último de los anuncios de escisión publicados, los acreedores puedan manifestar oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Valladolid, 31 de octubre de 2005.—Fidel Retamero Mediavilla, Administrador.—66.224.

2.ª 30-12-2005

GREEN TAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal)

Reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Green tal, Sociedad Anónima», ha acordado en fecha 29 de diciembre de 2005 (a) la reducción del capital so-

cial para compensar pérdidas, quedando el capital en 0 euros (b). En consecuencia, la Sociedad queda condicionada a un aumento de capital simultáneo y amplia su capital social en un importe de 61.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Queda modificado el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tárrega, 29 de diciembre de 2005.—Salvador Roca Enrich, en nombre y representación del Accionista único, Ros Roca Gestión y Diversificación, Sociedad Limitada.—67.299.

GRUPO PAU, INVERSIÓN Y DESARROLLO, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOTORA DEL MERCADO DE EXPOSICIONES PERMANENTES, S. A. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales de las sociedades Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada y Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 21 de diciembre de 2005 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Promotora del Mercado de Exposiciones Permanentes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada, resultando como única sociedad «Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, Sociedad Limitada», según los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2005, aprobados por sus respectivas Juntas Generales y Accionista único, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fija en el día del asiento de presentación de la escritura de fusión para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.—El Administrador único de la sociedad Grupo Pau, Inversión y Desarrollo, S. L., Manuel Bueno López-Viota.—66.314.

y 3.ª 30-12-2005

GRUPO PROVIARSA MANTENIMIENTOS SERVICIO AUXILIARES, S. L.

SERVICIOS AUXILIARES GR EUROPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rafael Forcano Asensio contra las empresas Grupo Proviarsa Mantenimientos Servicios Auxiliares, S. L., y Servicios Auxiliares GR Europa, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 29 de julio de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar a los ejecutados Grupo Proviarsa Mantenimientos Servicios Auxiliares, S. L., y Servicios Auxiliares GR Europa, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.494,37 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 19 de diciembre de 2005.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.129.

HYPROTECH EUROPE, S. L. (Sociedad absorbente)

ASPEN TECHNOLOGY ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 27 de diciembre de 2005, la fusión de las mismas en los términos que constan en el correspondiente proyecto de fusión, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Aspen Technology España, Sociedad Anónima» por «Hyprotech Europe, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación del proyecto y de los respectivos Balances de fusión, continuando la absorbente con su denominación, «Hyprotech Europe, Sociedad Limitada».

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Habiendo quedado depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de diciembre 2005.

Barcelona, 28 de diciembre de 2005.—D. Charles Francis Kane como Consejero Delegado de Hyprotech Europe, S. L.—67.295. 1.ª 30-12-2005

IFACTORÍA DEL CONOCIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1517/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eva Cantero Alonso y otros contra la empresa Ifactoría del Conocimiento Sociedad Anónima, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Ifactoría del Conocimiento Sociedad Anónima, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 26.214,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—66.063.

INDUSTRIAS VALLE ALCARRAZ, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 164/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-